

CONVOCATORIA TEUTN 01-2021

PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE SEDE, CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2021-2022.

CONTENIDO

I. SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN:	- 3 -
II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO:.....	- 10 -
III. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:.....	- 10 -
IV. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL:.....	- 13 -
V. CONFECCIÓN DE LOS PADRONES:.....	- 15 -
VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:	- 17 -
VII. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:	- 19 -
VIII. SOBRE LAS VOTACIONES:.....	- 20 -
IX. LINKS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:.....	- 21 -

CONVOCATORIA TEUTN 01-2021

PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE SEDE, CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL 2021-2022.

PRIMERO: En uso de las potestades plenas conferidas por el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a votación el **miércoles 12 de mayo del 2021** de **9:00 a.m. a 7:00 p.m.** para elegir los Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022.

SEGUNDO: En los puestos de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario y los Consejos Asesores de Carrera se elegirán dos representantes titulares y dos representantes suplentes, no obstante, para los Consejos de Sede y el Consejo Técnico del CFPTE se requiere elegir un representante titular y un representante suplente.

I. SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN:

Los Consejos que se encuentran con puestos vacantes y disponibles según la Sede Regional o Centro, se someterán al proceso electoral para la representación estudiantil en los siguientes puestos:

1. Consejo Universitario.
2. Consejos de Sede.
3. Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE)
4. Consejos Asesores de Carrera.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Según lo establece el inciso f) del numeral 9 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirán por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

CONSEJOS DE SEDE

Según lo establece el inciso c) del numeral 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirá por medio de comicios **un (1) Representante Estudiantil y su respectivo suplente**, ante los Consejos de Sede, según las Sedes: Central y las Sedes Regionales de Atenas, San Carlos, Pacífico y Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

CONSEJO TÉCNICO DEL CFPTE

Según lo establece el inciso c) del numeral 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirá por medio de comicios a **un (1) Representante Estudiantil y su respectivo suplente**, ante el Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Según lo establece el inciso b) del numeral 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirán por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante los Consejos Asesores de Carrera según la Sede Central de Alajuela y las Sedes Regionales de Atenas, San Carlos, Pacífico y Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Según lo establece el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la UTN, se mencionan las sedes regionales conforme a la ley de creación de la Universidad.

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Administración de Compras y Control de Inventarios	ACCI	2
Administración del Comercio Exterior	COEX	2
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	2
Asistencia Administrativa	ASA	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	2
Gestión Ecoturística	GEC	2
Ingeniería del Software	ISW	2
Ingeniería Electromecánica	IEM	2
Ingeniería Electrónica	IEL	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico	IMRH	2
Ingeniería en Procesos y Calidad	IPC	2
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2
Tecnología de la Imagen	TEI	2

SEDE REGIONAL DE ATENAS

Se elegirá por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Medicina Veterinaria	MV	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	ICFVS	2
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal	ISPA	2
Ingeniería en Tecnología de Alimentos	ITA	2

CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Se elegirá por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	---	2

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Se elegirá por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante los Consejos Asesores de las Carreras que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Diseño Gráfico	DG	2
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	2
Gestión Ecoturística	GEC	2
Gestión y Administración Empresarial	GAE	2
Ingeniería Eléctrica	IEA	2
Ingeniería Electrónica	IEL	2
Ingeniería en Acuicultura	IAC	2
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	2
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2

De las carreras antes indicadas las siguientes son impartidas únicamente en el **Recinto El Roble**:

CARRERA	NOMENCLATURA
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI
Contabilidad y Finanzas	COFI
Ingeniería en Producción Industrial	GEHG
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEC
Inglés como Lengua Extranjera	ILE
Diseño Gráfico	DG
Gestión Ecoturística	GEC
Gestión y Administración Empresarial	GAE
Administración Aduanera	AA

De las carreras antes indicadas las siguientes son impartidas únicamente en el **Recinto Puntarenas Centro:**

CARRERA	NOMENCLATURA
Ingeniería Electrónica	IEA
Ingeniería Eléctrica	IEL
Ingeniería en Acuicultura	IAC

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Se elegirá por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Asistencia Administrativa	ASA	2
Gestión Ecoturística	GEC	2
Gestión y Administración Empresarial	GAE	2
Ingeniería Agronómica	IA	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	2
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2

La siguiente carrera es impartida solamente en el **Recinto de Cañas**:

CARRERA	NOMENCLATURA
Ingeniería Agronómica	IA

La siguiente carrera es impartida solamente en el **Recinto de Liberia**:

CARRERA	NOMENCLATURA
Gestión Ecoturística.	GEC

Las demás carreras son impartidas en ambos recintos.

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

Se elegirá por medio de comicios **dos (2) Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes**, ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	2
Administración del Comercio Exterior	COEX	2
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	2
Asistencia Administrativa	ASA	2
Contabilidad y Finanzas	COFI	2
Ingeniería del Software	ISW	2
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	2
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	2
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	2

II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO:

Para formar parte del presente proceso electoral, la persona que aspire a ser candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales:

Ser estudiante regular durante el 1er cuatrimestre del 2021 de la Sede Regional o Carrera en la UTN, según corresponda.

III. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

Los estudiantes aspirantes deberán presentar la siguiente documentación como requisito de admisibilidad de su candidatura:

1. Formulario digital para Inscripción de Candidatura.

La inscripción de candidaturas se realizará mediante el “**Formulario Digital para Inscripción de Candidatura**”, que se encuentra en el sitio web de la UTN en el enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeUbFQY4cq1jDZ8lYagelOqXFyix44zjkWDgm15sW16VLKufg/viewform> en el cual los aspirantes deberán llenar de forma completa, según lo establezca el formulario y adjuntar la documentación requerida según se indique.

Dentro del formulario digital los aspirantes deberán elegir el puesto al que quieran postularse como Representante Estudiantil y su respectivo suplente, ante el:

1. Consejo Universitario.
2. Consejos de Sede.
3. Consejo Técnico del CFPTE.
4. Consejos Asesores de Carrera.

Adicionalmente, dentro del formulario digital, los candidatos deberán adjuntar los siguientes archivos:

a) Documento de identidad vigente (cédula, carné de refugiado o pasaporte) tanto del candidato titular como del suplente (en caso de que presente suplente), **por ambos lados**, en buen estado, fotocopia o escaneo de esta. Según lo dispone en inciso e) en el numeral 29 del RGPE. Solo se admite formato pdf o Imagen (png o jpg).

- b) Carta de Compromiso**, debidamente firmada y escaneada, mediante la cual el interesado, tanto del candidato titular como del suplente (en caso de que presente suplente), se comprometen a acatar y respetar estrictamente la normativa electoral. Según lo dispone en inciso f) en el numeral 29 del RGPE. Solo se admite formato pdf e Imagen (png o jpg). Este documento se puede encontrar como “Carta de Compromiso “ en el siguiente enlace:
<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/Carta%20de%20Compromiso%202021-2022.pdf>
- c) Plan de trabajo**, debidamente firmado y escaneado, esto para ejecutar durante el periodo electo. Según lo dispone en inciso g) en el numeral 29 del RGPE. Solo se admite formato pdf e Imagen (png o jpg). Puede ser compartido, tanto por el titular como por el suplente, siempre y cuando se encuentre firmado por ambos postulantes. Sus lineamientos se pueden encontrar como “Plan de Trabajo” en el siguiente enlace:
<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/Plan%20de%20trabajo%202021-2022.pdf>
- d) Plan de propaganda**, debidamente firmado y escaneado, a utilizar durante la campaña electoral, el mismo debe apegarse a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional. Según lo dispone en inciso h) en el numeral 29 del RGPE. Solo se admite formato pdf e Imagen (png o jpg). Sus lineamientos se pueden encontrar como “Plan de propaganda” en el siguiente enlace:
<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/Plan%20de%20Propaganda%202021-2022.pdf>

e) Declaración Jurada, tanto del candidato titular como del suplente (en caso de que presente suplente), debidamente firmada y escaneada. Solo se admite formato pdf e Imagen (png o jpg). Este documento y sus lineamientos se puede encontrar como “Declaración Jurada” en el siguiente enlace:

<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/Declaraci%C3%B3n%20Jurada%202021-2022.pdf>

Por otra parte, en caso de que los aspirantes pertenezcan a un **partido político** deben presentar el diseño de su partido (**bandera oficial y sus colores, logo, sigla y significado**) al correo teu@utn.ac.cr. Esto según el artículo 33 del RGPE.

IV. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL:

Los interesados en participar en el proceso electoral, en caso de que así lo consideren de forma optativa, pueden aportar una fotografía digital, la cual deben de enviar al correo electrónico teu@utn.ac.cr . En caso de no aportarse la fotografía aparecerá una figura de sombra en su lugar.

La fotografía debe cumplir con los requerimientos que se establecen en el siguiente enlace:

<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/ASPECTOS%20ESP%C3%89CIFICOS%20DE%20LA%20FOTOGRAF%C3%8DA%20DIGITAL.pdf>

Las fotografías serán revisadas cuidadosamente por el TEUTN en pleno y la comisión de Diseño Gráfico del Tribunal Electoral Universitario, y en el caso que la misma no cumpla con alguno de los puntos estipulados en el documento anterior, se prevendrá al correo electrónico de la persona aspirante el defecto para ser

subsanado dentro de los siguientes **TRES DÍAS HÁBILES**, de haberseles apercibido, en caso de omisión, se procederá en rechazar la imagen de manera definitiva.

SORTEO DE LA POSICIÓN DE LOS CANDIDATOS EN LAS PAPELETAS DIGITALES:

El sorteo de la posición de los candidatos en las Papeletas digitales y documentos informativos en general, se realizará con igualdad de condiciones, por lo que el Tribunal Electoral sorteará dicha ubicación, en presencia de un Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tal y como lo dispone el artículo 38 del RGPEUTN. La fecha del sorteo se estará comunicando a los candidatos oportunamente.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

La inscripción de candidaturas de los interesados en participar en el proceso electoral se realizará en dos fases:

1) **Una primera fase** en donde se deberá completar el “**Formulario digital para Inscripción de Candidatura**”, el cual se encuentra en el enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeUbFQY4cq1jDZ8lYagelOqXFyix44zjkWDgm15sW16VLKufg/viewform>

NOTA IMPORTANTE: UNA VEZ COMPLETADO EL FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS DEBERÁ DAR CLIC EN EL MISMO PARA “ENVIAR”, PARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PUEDA SER VISTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

2) Segunda fase: Cada Formulario digital para Inscripción de Candidatura, en primera instancia será revisado cuidadosamente por la Secretaría Ejecutiva del TEUTN, seguidamente con la colaboración del TEUTN en pleno, al igual que la fotografía con la comisión de Diseño Gráfico del Tribunal Electoral Universitario, en el caso que la misma no cumpla con alguno de los puntos estipulados en el presente documento, se prevendrá al correo electrónico de la persona aspirante el defecto para ser subsanado dentro de los siguientes **TRES DÍAS HÁBILES**, de habérseles apercibido, en caso de omisión, se procederá en rechazar el formulario de manera definitiva.

Una vez concluido este procedimiento y habiéndose cumplido la totalidad de requisitos antes indicados, se tendrá por debidamente presentada la candidatura respectiva, se entregará un acuso de recibido a su correo electrónico y quedará en espera para ser analizada por parte del TEUTN en pleno, a fin de determinar si se acepta o no la misma.

V. CONFECCIÓN DE LOS PADRONES:

El padrón electoral consistirá en la lista actualizada de los electores válidamente inscritos para el proceso electoral correspondiente. En el padrón electoral se consignarán al menos los dos apellidos, el nombre, y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los extranjeros que tenga un único apellido.

La confección de los padrones corresponderá al Registro Universitario, para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUTN, esto tal como lo indica el artículo 9 del RGPEUTN.

1. Empadronamiento:

Los estudiantes que estén inscritos en dos o más Sedes o el CFPTE simultáneamente, podrán votar una sola vez para el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa y Consejos Asesores de Carrera de la UTN 2021-2022.

Para ese efecto, los estudiantes que estén inscritos en dos Sedes o Centro, al mismo tiempo serán empadronados en la que tengan mayor carga académica por total de créditos, mientras no cambie su situación. En el caso que tenga la misma carga académica en las dos Sedes o Centro, el estudiante podrá elegir por única vez donde desea ser empadronado, para lo cual se deberá enviar el documento denominado "**Boleta Especial de empadronamiento Estudiantil**", (la cual se puede encontrar en este enlace <https://www.utn.ac.cr/content/boletas-y-formularios-de-procesos-electorales> esto por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, con copia al TEUTN al teu@utn.ac.cr. Esto deberá gestarse bajo el mismo periodo de tiempo del Padrón Provisional.

Los estudiantes que tengan que elegir su empadronamiento, por las razones anteriormente expuestas, se les notificará mediante el correo electrónico, para su debido proceso por parte de la Dirección de Registro Universitario.

2. Obligación de gestionar la incorporación o modificación al padrón electoral.

Según el numeral 8 del RGPE, es obligación de los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional, si aparecen en el Padrón Provisional Electoral y, en caso de no aparecer o encontrar alguna modificación en el número de identificación, nombre y apellidos, deberán enviar "**Boleta de Modificación al Padrón**", la cual se puede encontrar en este enlace <https://www.utn.ac.cr/content/boletas-y-formularios-de-procesos-electorales>

[formularios-de-procesos-electorales](#) por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, con copia al TEUTN al correo teu@utn.ac.cr

Si un elector no aparece en el Padrón Electoral Provisional o en el Padrón Definitivo, y cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, podrá solicitar la “**Boleta de Inclusión Extraordinaria al Padrón Electoral**”, la cual se puede encontrar en este enlace <https://www.utn.ac.cr/content/boletas-y-formularios-de-procesos-electorales> en un plazo no mayor de **6 días hábiles** posteriores a la publicación del Padrón. La boleta de Inclusión y copia del documento oficial de identificación se deberá enviar por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, con copia al TEUTN al teu@utn.ac.cr

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Publicación de la Convocatoria TEUTN-01-2021</p> <p>Fuente: Artículo 4 del RGPEUTN (Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN)</p>	<p>Martes 16 de febrero de 2021</p>
<p>Inscripción de Candidaturas</p> <p>Artículo 28 del RGPEUTN</p>	<p>Inicia el martes 16 de febrero y finaliza el viernes 12 de marzo de 2021, hasta las 5:00 p.m.</p>
<p>Declaratoria Preliminar de Candidaturas</p>	<p>Viernes 19 de marzo del 2021</p>
<p>Declaratoria Definitiva de Candidaturas</p>	<p>Miércoles 24 de marzo de 2021.</p>

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Padrón Provisional de electores. Artículos 9 y 10 del RGPEUTN	Jueves 25 de marzo de 2021
Publicación del Padrón Definitivo de electores. Artículos 9 y 10 del RGPEUTN	Viernes 16 de abril de 2021
Actos públicos y de Divulgación Electoral	inicia el Lunes 19 de abril de 2021 a partir de las 12:00 m.d. y finaliza el Martes 11 mayo de 2021 de 2021 a las 8:00 p.m.
Debates	Por definir
Votación	Miércoles 12 mayo de 2021
Escrutinio de los votos.	Miércoles 12 mayo de 2021
Declaratoria Oficial de Resultados	Lunes 17 de mayo de 2021
Juramentación	Por definir

El cual se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://www.utn.ac.cr/content/calendario-de-las-elecciones-de-representantes-estudiantiles-2021-2022>

Modificación o Incorporación al Padrón Electoral: es obligación del estudiante realizar cualquier trámite de modificación al padrón, por medio de la “Boleta de Modificación al Padrón”: <https://www.utn.ac.cr/content/boletas-y-formularios-de-procesos-electorales>, a los siguientes correos:

REGISTRO UNIVERSITARIO			
REMITIRLO A:			
Funcionario (a)	Cargo	Correo electrónico	Extensión
Silvia Murillo Herrera	Directora Registro Universitario	smurillo@utn.ac.cr	8223
Geovanny Montero	Encargado de Estadística	gmontero@utn.ac.cr	8224

CON COPIA			
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO			
Funcionarios	Cargo	Correo electrónico	Extensión
Miembros del TEUTN	Órgano Colegiado	teu@utn.ac.cr	8421

En caso de existir una segunda ronda se estará programando y comunicando según corresponda.

Por otra parte, en cuanto a las fechas para la celebración de Debates entre candidatos, se definirán una vez que se determine si existe interés por parte de los eventuales postulantes, y si las medidas de seguridad sanitaria dictadas por el Ministerio de Salud, referentes al COVID-19, lo permiten.

VII. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

Definición y Periodo de Propaganda Electoral (Proselitismo): La divulgación del plan de propaganda inicia el **lunes 19 de abril de 2021 a partir de las 12:00 m.d.** y finaliza el **martes 11 mayo de 2021de 2021** a las **8:00 p.m.** tal como lo indica el artículo 34 al 37 del RGPEUTN.

Autorización de propaganda y divulgación electoral: Los candidatos, sus fiscales o equipo de trabajo previamente identificado, serán los responsables exclusivos del contenido de dicha propaganda, y solo podrá presentar al público aquella que haya sido previamente aprobada por el Tribunal, tal como lo indica el artículo 36 del RGPEUTN.

Prohibiciones sobre la divulgación electoral y el Cierre del período de divulgación electoral (Proselitismo): Leer en detalle los artículos 39 y 40 del RGPEUTN.

VIII. SOBRE LAS VOTACIONES:

1. Fecha y horario de las votaciones.

Fecha y hora de celebración del proceso de votación: Las votaciones se realizarán de manera virtual, el **miércoles 12 mayo de 2021**, en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.

2. Cierre del proceso de votación y actos posteriores: se dará por terminada la recepción de votos a las 7:00 p.m., tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.

3. Escrutinio de los votos: el escrutinio es competencia exclusiva del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, el cual una vez finalizado, consignará el resultado en el acta final y hará la declaratoria formal a las tendencias o candidatos y a la Comunidad Universitaria. Tal como se indica en los artículos 57 al 65 del RGPEUTN.

Apertura del escrutinio y declaración oficial de la elección por parte del TEUTN: En un tiempo perentorio, el cual **no deberá exceder de 20 días hábiles después de efectuadas las elecciones**, se realizará el escrutinio de estas y se dará la declaración oficial del resultado. La declaración será mediante resolución escrita y firmada por al menos tres miembros del Tribunal, tal como se indica en los artículos 66 del RGPEUTN.

Nombramiento: Quienes resulten electos estarán en sus cargos por el periodo comprendido entre **el 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.**

Para más información y cumplimiento con respecto a este tema, podrá verificar lo estipulado en los artículos del 33 al 40 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario se encuentran en la página web de la Universidad Técnica Nacional (**www.utn.ac.cr**), en la que podrá encontrar el símbolo que identifica al Tribunal Electoral Universitario (parte inferior derecha de la página web de la UTN).



Adicionalmente, toda la información en específico para este proceso electoral se encuentra en la pestaña oficial de las Elecciones de Representantes Estudiantiles 2021-2022 en el siguiente enlace <https://www.utn.ac.cr/proceso-electoral-representates-estudiantiles-2021-2022>

IX. LINKS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

Podrá encontrar toda la información, acerca de este proceso electoral para la designación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera de las Sedes de la Universidad Técnica Nacional, en los siguientes links:

Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional:

- <http://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/ESTATUTO%20ORG%C3%81NICO.pdf>

Tribunal Electoral Universitario:

- <http://www.utn.ac.cr/content/tribunal-electoral>

Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional:

➤ <http://www.utn.ac.cr/content/reglamentos>

Convocatorias:

➤ <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>

Adicionalmente, toda la información en específico para este proceso electoral se encuentra en la pestaña oficial de las Elecciones de Representantes Estudiantiles 2021-2022 en el siguiente enlace <https://www.utn.ac.cr/proceso-electoral-representates-estudiantiles-2021-2022>

Esta convocatoria fue aprobada en Sesión Ordinaria 02-2021, celebrada el día miércoles 10 de febrero del año 2021, como consta en el Acuerdo TEUTN-3-2-2021 del Acta 2-2021 realizada en la Sala del Consejo Universitario de la UTN.

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN